

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Tienen derecho los titulares de unos locales a que se les devuelva la parte correspondiente a los ingresos recibidos en la comunidad por rentas procedentes de una antena de telefonía? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 413).
- 2** ¿Qué se puede hacer en el caso de la titular de un piso bajo que tiene acceso a patio de uso exclusivo si los vecinos arrojan objetos al patio y lo ensucian y causan molestias? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 109).
- 3** ¿Pueden negarse a pagar gastos comunes unos comuneros porque no tienen cédula de habitabilidad? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 414).
- 4** ¿Pueden unos comuneros que usan patio elemento común de uso exclusivo impedir el acceso a la empresa de limpieza que debe limpiar ese patio por ser elemento común? (Ver art. 9 LPH en subrama de Mantener en estado de conservación piso. Pregunta nº 37).
- 5** ¿A qué altura hay que poner los telefonillos para adecuarlos a la accesibilidad? (Ver art. 10 LPH en subrama de Afectación de la realización de obras por presencia de personas con discapacidad. Pregunta nº 87).
- 6** ¿Cuándo puede un comunero que sufre una discapacidad pagar el resto que exceda de las 12 mensualidades del importe del presupuesto de la obra que se apruebe? (Ver art. 10 LPH en subrama de Afectación de la realización de obras por presencia de personas con discapacidad. Pregunta nº 88).
- 7** ¿Puede la Administración Autonómica derivar responsabilidad a la comunidad por el hecho de que un comunero no haya registrado su inmueble como alquiler vacacional ante la Administración? (Ver rama PROBLEMAS SOBRE ALQUILER VACACIONAL. Pregunta nº 3).
- 8** ¿Es desaconsejable la cuenta única en la administración de las comunidades? (Ver art. 13 LPH en subrama de El ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 172).
- 9** ¿Cuál es el quorum para cerrar con verja metálica el acceso a la comunidad para impedir acceso de quien no es comunero al portal? (Ver art. 17 LPH subrama de cuestiones sobre mejoras. Pregunta nº 44).
- 10** ACTA DE JUNTA APROBANDO (entre otros conceptos) AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR DE FINCAS O AL PRESIDENTE REPRESENTAR A LA COMUNIDAD EJERCITANDO ACCIONES O TRANSIGIR EN ACTO DE CONCILIACIÓN (Ver en Novedades PH en art. 13 LPH y en gestión de documentos en la rama de actas de juntas de propietarios).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda, perfecto, y si no puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Hasta finales de este año 2018 todas las consultas seran gratuitas para todos nuestros colaboradores.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más, de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.